Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 29 de junio de 2006

VISTO la Ordenanza del Consejo Superior Universitario Nº 873 que crea la Carrera de Docente Investigador en la Universidad Tecnológica Nacional, y las Recomendaciones del Consejo Asesor de la Secretaria de Ciencia y Tecnología Nº 1/2000 y Nº 5/2001, que fijan criterios para evaluar las solicitudes de incorporación a las categorías "A", "B", "C"y "D", y,

CONSIDERANDO:

Que docentes de esta Universidad han solicitado ser incorporados a las categorías "A", "B", "C"y "D", de la Carrera de Docente Investigador de UTN, en las ramas de actividad Investigación Científica ó Investigación Tecnológica e Ingeniería.

Que el Consejo Asesor de la Secretaria de Ciencia y Tecnología, en su carácter de Junta de Promoción y Calificación (Ordenanza Nº 873, Art. 24) convocó el día 15 de junio de 2006, al Doctores Roberto CALIGARIS; docentes investigador, categoría "A", Facultad Regional San Nicolás; Nancy QUARANTA, docente investigador, categoría "A", Facultad Regional San Nicolás; Vicente LESCANO, docente investigador, categoría "B", Facultad Regional Delta; Walter LEGNANI, docente investigador, categoría "B", Facultad Regional Buenos Aires y los ingenieros Mario ROSATO, docente investigador, categoría "B", Facultad Regional La Plata; Zulma CATALDI, docente investigador, categoría "B", Facultad Regional Buenos Aires (Ordenanza Nº 873) y a la evaluadora externa Licenciada María Teresa BORCHES, para realizar la respectiva evaluaciones de antecedentes.

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Que las evaluaciones efectuadas coinciden con la categoría solicitada por los postulantes.

Que el Consejo Asesor de la Secretaria de Ciencia y Tecnología, en su carácter de Junta de Promoción y Calificación (Ordenanza Nº 873, Art. 24), aprobó los informes presentados por esa comisión de evaluación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario,

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Incorporar a la Carrera de Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional, con la categoría "A", rama de actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería, a al Ingeniero Vicente CALBO (DNI. Nº 12.887.165), Facultad Regional La Rioja.

ARTICULO 2º.- Incorporar a la Carrera de Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional, con la categoría "B", rama de actividad Investigación Científica, al Ingeniero Ricardo Carlos REZZONICO (DNI. Nº 13.712.025), Facultad Regional Córdoba.

ARTICULO 3º.- Incorporar a la Carrera de Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional, con la categoría "C", rama de actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería, a los Ingenieros José Manuel BAZAN (DNI Nº 5.359.890), Facultad Regional La Plata; Graciela Nilda MARIN (DNI Nº 17.671.090), Facultad Regional Villa María.

ARTICULO 4º.- Incorporar a la Carrera de Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional, con la categoría "D", rama de actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería, a

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

los Ingenieros Ricardo Omar ZAMPONI (DNI Nº 13.570.379), Facultad Regional La Plata; Gladys Ethel MACHADO (DNI Nº 13.560.740), Facultad Regional La Plata.

ARTICULO 5º. - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 769/2006

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento